

Expediente: 2026/PCD-GEN-MCP/000149

De acuerdo con el artículo 235 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, en relación con el artículo 19 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, las plantillas orgánicas de las corporaciones locales deben aprobarse anualmente con ocasión de la aprobación del presupuesto.

Igualmente, y simultáneamente, conforme al artículo 20 del citado Texto Refundido debe elaborarse la relación de todos los funcionarios y empleados al servicio de la correspondiente Administración Local.

La aprobación de ambas corresponde a la Comisión Permanente en virtud del acuerdo de delegación de la Asamblea General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona de fecha 19 de octubre de 2023.

En relación con la Plantilla Orgánica de 2026, la propuesta para el ejercicio 2027 incorpora dos modificaciones de carácter organizativo. Por una parte, se propone la creación de un nuevo puesto de Dirección Estratégica, destinado a reforzar el impulso, la coordinación y el seguimiento de actuaciones transversales en el ámbito MCP-SCPSA. Por otra, se propone la modificación del actual puesto de Técnico de Administración General/Rama económica, que pasará a denominarse Asesoría Económico-Financiera y quedará adscrito al nivel A, en coherencia con la evolución de sus funciones y responsabilidades y con la especialización técnica requerida para su desempeño.

Dirección Estratégica:

La creación del puesto responde a una propuesta formulada por la Presidencia de la Mancomunidad. La evolución experimentada por la Mancomunidad durante las últimas décadas, caracterizada por la ampliación progresiva de los servicios prestados, el incremento de la actividad desarrollada por la organización y la creciente complejidad derivada del modelo de relaciones existente entre la Mancomunidad y Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. (SCPSA), ha puesto de manifiesto la necesidad de reforzar la capacidad de impulso, coordinación y seguimiento de aquellas actuaciones carácter estratégico. Asimismo, el nuevo puesto tiene por finalidad favorecer una adecuada conexión institucional y organizativa entre la MCP y SCPSA e impulsar la adaptación de la organización a la evolución de sus competencias, servicios y necesidades organizativas. Consta en el expediente informe emitido por la Secretaría General justificativo de dicha propuesta.

Características del puesto de nueva creación:

Las funciones descritas justifican la creación de un nuevo puesto de carácter permanente destinado al impulso, coordinación y seguimiento de actuaciones estratégicas de carácter transversal en el ámbito MCP-SCPSA.

El nuevo puesto contará con las siguientes características:

- Denominación: Dirección Estratégica.
- Régimen jurídico: Funcionario.
- Nivel: A.
- Forma de provisión: Libre designación entre personal funcionario de nivel A.
- Complemento de exclusividad: 55 %.
- Complemento de puesto de trabajo: 63,72 %.

Asesoría económico-financiera

Asimismo, se propone la modificación del puesto de Técnico de Administración General/Rama económica que pasa a denominarse asesoría económico-financiera.

Esta modificación del puesto de Técnico de Administración General/Rama económica responde igualmente a la evolución de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, al incremento de la complejidad de su actividad económico-financiera y a las mayores exigencias derivadas de la normativa presupuestaria, contable, de control interno, subvenciones y contratación pública. Asimismo, la creación del puesto de Oficial Administrativo en la plantilla orgánica del 2026 permite orientar el contenido funcional del puesto hacia funciones de análisis, informe, asesoramiento y apoyo especializado en materias económico-financieras, presupuestarias y de control interno, propias de un puesto técnico superior. Estas funciones guardan una relación directa con las materias de intervención y tesorería, respecto de las cuales la normativa local prevé su desempeño por personal encuadrado en puestos de nivel A, circunstancia que resulta coherente con la reclasificación propuesta. Consta igualmente en el expediente informe emitido por la Secretaría General justificativo de esta propuesta.

Características del puesto objeto de modificación:

- Denominación: Asesoría económica financiera
- Régimen jurídico: Funcionario.
- Nivel: A.
- Complemento de exclusividad: 55 %.
- Complemento de puesto de trabajo: 33,72 %.

Procedimiento para la aprobación anual de la Plantilla Orgánica:

La Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, establece en su artículo 235.2 que las plantillas orgánicas deben aprobarse anualmente con ocasión de la aprobación del presupuesto y que tanto su aprobación como su modificación durante la vigencia del mismo requerirán el cumplimiento de los trámites establecidos para éste, incluida su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Asimismo, el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra establece en su artículo 19 que las Administraciones Públicas de Navarra deberán aprobar sus respectivas plantillas orgánicas, en las que se relacionarán, debidamente clasificados, los puestos de trabajo de que consten, con indicación de:

a) El nivel al que se adscriben y, en su caso, los requisitos específicos que deban acreditarse para poder acceder a los mismos.

b) Aquellos que conforme a lo establecido en los artículos 34 y 35 puedan proveerse por libre designación.

c) Aquellos que tengan asignadas reglamentariamente las retribuciones complementarias establecidas en el artículo 40.3.

La propuesta de Plantilla Orgánica de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, una vez aprobada inicialmente por la Comisión Permanente, se deberá exponer a información pública durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Mancomunidad, a fin de que las personas interesadas puedan formular reclamaciones, reparos u observaciones. Transcurrido el citado plazo sin que haya habido reclamación alguna, se dará por aprobada definitivamente, debiéndose publicar en el Boletín Oficial de Navarra. De producirse reclamaciones, éstas deberán ser llevadas a la Comisión Permanente para su resolución.

Una vez aprobada definitivamente, se deberá remitir una copia de la plantilla y de la relación de personal a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de un mes desde su aprobación definitiva.

SE ACUERDA:

1.- Aprobar la Plantilla Orgánica de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para el año 2027, integrada por los siguientes puestos de trabajo:

PUESTO DE TRABAJO	Nº	NIVEL	RÉGIMEN	RETRIB. COMPLEMENTARIAS
<i>Secretaría General</i>	<i>1</i>	<i>A</i>	<i>Funcionarial Vacante</i>	<i>C. Exclusividad 55 % C. Puesto de Trabajo 75 % C. Puesto Directivo 3.72 %</i>
<i>Intervención</i>	<i>1</i>	<i>A</i>	<i>Funcionarial Vacante</i>	<i>C. Exclusividad 55 % C. Puesto de trabajo 75 % C. Puesto Directivo 3.72 %</i>
<i>Dirección Asesoría Jurídica</i>	<i>1</i>	<i>A</i>	<i>Funcionarial</i>	<i>C. Exclusividad 55 % C. Puesto de Trabajo 63.72 %</i>
<i>Dirección Estratégica</i>	<i>1</i>	<i>A</i>	<i>Funcionarial</i>	<i>C. Exclusividad 55 % C. Puesto de Trabajo 63.72 %</i>
<i>A-J Sección Contratación y Control Jurídico.</i>	<i>1</i>	<i>A</i>	<i>Funcionarial</i>	<i>C. Exclusividad 55 % C. Puesto de trabajo 33,72%</i>

A-J Sección Control Jurídico.	1	A	Funcionarial	C. Exclusividad 55 % C. Puesto de trabajo 33.72 %
Técnico/a de Administración General	2	A	Funcionarial	C. Exclusividad 55 %
Asesoría económica-financiera	1	A	Funcionarial	C. Exclusividad 55 % C. Puesto de trabajo 33.72 %
Oficial Administrativo	1	C	Funcionarial	C. Puesto de trabajo: 28,20% C. Nivel: 12%

2.- Aprobar la relación de personal al servicio de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona integrada por el siguiente personal:

DATOS PERSONALES	NIVEL	GRADO	PUESTO TRABAJO	SITUACIÓN
MORAL GURREA, María	A	4	Secretaría General	Habilitación accidental
AYESTA ZARDOYA, Edurne	A	3	Intervención	Comisión de servicios
PÉREZ REMONDEGUI, Gonzalo	A	6	Director Asesoría Jurídica	Activo
AGÚNDEZ CAMINOS, M ^a Ángeles	A	6	Asesoría Jurídica Contratación y Control Jurídico.	Activo
CHUECA INCHUSTA, Fernando	A	4	Asesoría Jurídica Control jurídico	Activo
GAMBRA DE ANTONIO, Amaya	A		Técnico/a de Administración General (1)	Comisión de servicios
RIPA AZANZA, Raquel	A	4	Técnico/a de Administración General (2)	Activo
	A		Dirección estratégica	Vacante
	A		Asesoría económico-financiera	Vacante
	C		Oficial Administrativo	Vacante